



HOSPITAL
FRANCISCO LOPERA RESTREPO
SANTA ROSA DE OSOS

Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN HOSPITAL FRANCISCO LOPERA RESTREPO
SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

ACTA No. 05

FECHA: 16 de diciembre de 2025
HORA: 7:30 am
LUGAR: Santa Rosa de Osos, Alcaldía Municipal

ASISTENTES:

Luis Bernardo Molina Granda	Alcalde Municipal
Yaneth Rodríguez Villa	secretaria de Salud
Leonardo Correa Osorio	Representante del Sector Comercio
Ana María Villegas Agudelo	Representante del Sector Salud
Carlos Andrés Pérez Lopera	subdirector administrativo y financiero
Carlos Guillermo Atehortúa	Gerente EDUNA

INVITADOS:

Doria Ledy Rúfeles Toro	Directora general de la Corporación
Valeria Ramírez Roldan	Concejala del Municipio
Daniel Alcides Vergara Tobón	Gerente Hospital San Juan de Dios Yarumal
Juan Martin Garcia Bayer	Secretario de Gobierno

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe de equipos básicos de salud (EBS) desde Yarumal.
4. Autorización para contratar 2026
5. Entrega en comodato de refrigerador para biológicos de plan ampliado de inmunizaciones (PAI).
6. Propositiones y varios.



HOSPITAL
FRANCISCO LOPERA RESTREPO
SANTA ROSA DE OSOS

Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

DESARROLLO:

1. Verificación del Quórum

La señora Yaneth Rodríguez Villa, secretaria de salud, quien realiza funciones como secretaria de junta directiva, realiza la verificación del Quórum, llamando a lista a cada uno de los asistentes a la reunión y se procede a firmar la planilla de asistencia, la cual se anexa a la presente acta, se verifica que hay quorum.

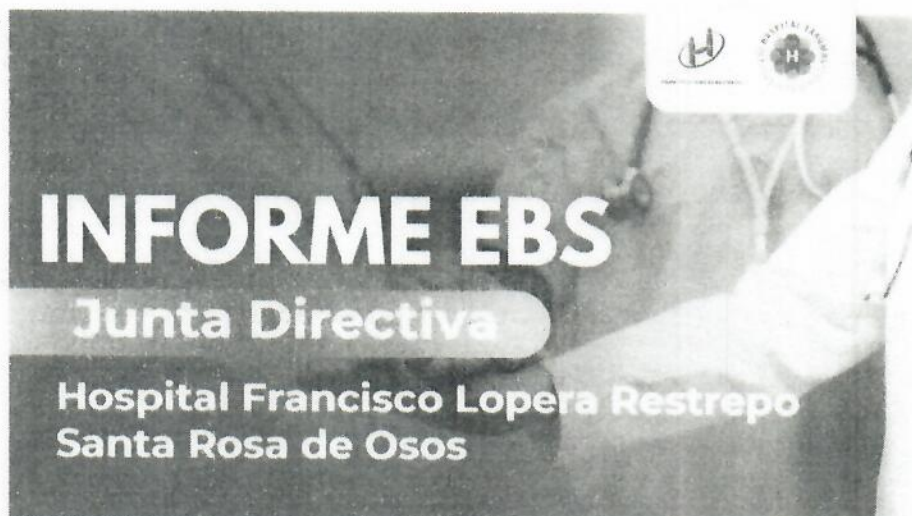
2. Lectura y aprobación del acta anterior

La señora Yaneth Rodríguez Villa, secretaria de salud, procede a dar lectura del acta número 04, del 30 de octubre de 2025, que fue iniciada a las 3:00 pm, en Santa Rosa de Osos, Alcaldía Municipal, así pues, se pide consentimiento para solo leer encabezado y proposiciones y varios, a lo cual dan autorización y se procede a socializar las proposiciones y varios de dicha acta, se aprobó, sin observaciones, por unanimidad.

3. Informe de equipos básicos de salud (EBS) desde Yarumal.

Interviene por parte del Hospital San Juan de Dios Yarumal, subgerente administrativo Mauricio Marín quien nos da a conocer mediante una presentación, muy clara y concisa los avances y el avance las EBAS, equipos básicos de salud.

Da a conocer las dificultades y lo que falta por ejecutar de todo este gran programa que tiene requerimientos precisos y específicos.





HOSPITAL
FRANCISCO LOPERA RESTREPO
SANTA ROSA DE OSOS

Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

4. Autorización para contratar 2026.

Por radicado 300-483 del 10 de diciembre de 2025 se recibió solicitud de autorización para la celebración de contratos para el 2026

Se radicaron 37 contratos para revisión por Junta Directiva, de los cuales se aprobaron sin novedades 30 contratos para dar continuidad, y se evaluaron en la junta directiva 7 de los cuales 1 no continua por falta de desempeño, 2 se revisarán ofertas contractuales, 1 no se tendrá el perfil de fisioterapia en el PIC, y 3 se ingresan contratistas nuevos (con el objetivo de minimizar costos), a continuación, se relaciona los cambios

PRESTADORES CORPORACION HOSPITAL		
NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	NO CONTINUA / CAMBIOS POR OTROS
LABORATORIO CLINICO HOMELAB S.A.S	Prestación de servicios profesionales en medicina especializada de análisis de laboratorio clínico para la Corporación Hospital Francisco Lopera Restrepo	Se revisará otra oferta contractual
Nelson Cárdenas Bedoya	Coordinador de Control Interno	Ingresará el contratista Humberto León Sánchez
Andrea Pérez Gil	Diseño, realización y producción de videos y contenidos audiovisuales	Ingresará el contratista Daniel Arango González
ARCANA SOLUTIONS S.A.S	Asesoría integral en medios de comunicación – imagen corporativa Oficina de comunicaciones	
María clara Tobón Roldán	PIC- Salud Publica Fisioterapeuta	No se requiere Fisioterapia en el PIC – se cambia por un Psicosocial
JHOHANA ANDREA ALVAREZ	Psicóloga	NO CONTINUA
MEDIPROB S.A.S	Prestación de servicios de especialistas Ginecobstetricia	Se revisará otra oferta contractual



HOSPITAL
FRANCISCO LOPERA RESTREPO
SANTA ROSA DE OSOS

Código:
Versión:
Fecha de aprobación:

5. Entrega en comodato de refrigerador para biológicos de plan ampliado de inmunizaciones (PAI).

Se socializa por parte de la secretaria de salud la compra (1) REFRIGERADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN ADECUADA DE LOS BIOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, para beneficio del programa de vacunación de la Corporación Hospital Francisco Lopera Restrepo, dicho comodato queda suscrito para el año 2025.

6. Propositiones y varios

Para finalizar el presidente de la junta directiva, Luis Bernardo Molina Granda se despide y da las gracias por la asistencia, invitando a la junta directiva a la socialización del proyecto de infraestructura física y remodelación de urgencias, quirófano y sala de partos, por parte de los contratistas el día 18 de diciembre a las 8:00am en el despacho del alcalde. Nuevamente desea a todos los participantes una feliz navidad y un próspero año 2026 siendo las 10:00 a.m., se da por finalizada la reunión de la junta directiva.

Para constancia firman,

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
C.C. 8.150.385
Presidente

YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
C.C. 32.228.138
Secretaria

De: Jorge Alberto Cuartas Tamayo <jorgecuartastamayoabogado@gmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de abril de 2026 1:07 p. m.
Para: contratacion@hospitalsantarosadeosos.gov.co
Asunto: Re: FAVOR REVISAR Y APROBAR CONTRATO TRANSPORTE DE SALUD PUBLICA 035-2026

EN GARANTIAS SEGUIS CITANOD EL MABUAL DE 2018 YA ES EL DE 2024

Y DEBEMOS PEDIR: CUMPLIJIENTO/ CALIDAD Y RCE

El lun, 20 abr 2026 a las 8:51, <contratacion@hospitalsantarosadeosos.gov.co> escribió:




MARY LUZ GONZALEZ

Secretaria de Gerencia

(604) 860 51 55 ext 144
Carrera 28 # 26a - 34
Santa Rosa de Osos

 Hospital Francisco Lopera Restrepo
 @Hospitalfranciscolopera
www.hospitalsantarosadeosos.gov.co



	COTIZACION SERVICIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO: FR-GAO-007
		VERSIÓN: 001
		VIGENCIA DESDE: 2021-03-19

Santa Rosa de Osos, 2026-04-20


Cot: 1561

Señores
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
 Santa Rosa de Osos
 E-mail: mgonzales@hospitalsantarosadeosos.gov.co
 Teléfono: 311 6070156

Asunto: Cotización transporte.

Reciba un cordial saludo y agradecimiento por contar con la Cooperativa de Transporte Unido de Santa Rosa de Osos COOUNISAN con NIT 811.013.863-8. Con la presente enviamos propuesta de cotización para la prestación del servicio de transporte de funcionarios del Hospital san Juan de Dios de Santa Rosa de Osos.

REQUISITOS	COUNISAN	
Vehículos Ofrecidos:	Camioneta	
Capacidad	4 pasajeros	
Modelo	N/A	
Área del servicio	Santa Rosa de Osos	
DESCRIPCION SERVICIOS	VALOR DE LOS SERVICIOS	
Prestación de servicio de transporte público, para los funcionarios del Hospital San Juan de Dios del municipio de Santa Rosa de Osos.	Valor del servicio viaje:	
	Origen-Destino	Valor
	Santa Rosa –Aragón ida y regreso	\$ 495.550
	Santa Rosa –San Isidro ida y regreso	\$ 495.550
	Santa Rosa–El Sauce ida y regreso	\$ 757.900
	Santa Rosa–El Caney ida y regreso	\$ 757.900
	Santa Rosa–San Pablo ida y regreso	\$ 757.900
	Santa Rosa–Boca del Monte ida y regreso	\$ 322.250

	COTIZACION SERVICIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO: FR-GAO-007
		VERSIÓN: 001
		VIGENCIA DESDE: 2021-03-19

Duración del servicio	Por definir
Disponibilidad	N/A
Valor hora adicional	N/A
Forma de facturación	Mensual

OBSERVACIONES:

- La tarifa ofrecida es a todo costo, es decir, los gastos de combustible, parqueadero, mantenimiento del vehículo, peajes, alimentación, salario, prestaciones sociales, Pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extra Contractual, hospedaje y seguridad social están incluidos en esta cotización.
- Una vez aceptada la cotización y/o prestado el servicio, se entiende celebrado un contrato de transporte, el cual se registrá T.IV, C.I Co. de Ccio y conc.
- Esta cotización tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de su presentación.

Con la presente propuesta esperamos satisfacer la necesidad del servicio; si surge alguna inquietud la resolveremos inmediatamente, al teléfono 3116081506; email: gerencia@coounisan.com.co, contabilidad@coounisan.com.co


RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS
 Representante Legal



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Cooperativa Multiactiva de Transporte Unido de Santa Rosa de Osos
SIGLA COOUNISANI NIT No. 811013863-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN
 NAL DPTL DIST. MPL OTRO ¿CUAL? _____

TIPO
 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia

DEPARTAMENTO Antioquia

MUNICIPIO Santa Rosa de Osos

DIRECCIÓN Cra 28 #30 B 34

TELÉFONOS 3116081506

FAX _____

APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Transporte Público Terrestre de Pasajeros 2 _____

3 _____ 4 _____

5 _____ 6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Santa Rosa de Osos	X		604 860 8020	2026-02-16	\$ 72.079.200
Alcaldía Santa Rosa de Osos	X		604 860 8020	2025-11-27	\$ 37.774.000
Alcaldía Santa Rosa de Osos	X		604 860 8020	2025-10-28	\$ 56.661.000
Alcaldía Santa Rosa de Osos	X		604 860 8020	2025-10-04	\$ 56.661.000
Alcaldía Santa Rosa de Osos	X		604 860 8020	2025-09-13	\$ 56.661.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Agudelo

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vanegas

NOMBRES Ramón Ángel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. C.E. PASAPORTE

2.153.257

Representante Legal Apoderado

\$ _____

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 2026-04-20

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

NIT
 DV

Lugar de ubicación
País Departamento Municipio

Clase de entidad

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí No

Servicios de la entidad:

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RAMON	ANGEL	AGUDELO	VANEGAS

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número

Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE SANTA ROSA DE OSOS

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$204.751.000,00
Ingresos no operacionales	\$728.208.000,00
Otros	\$0,00
TOTAL	\$932.959.000,00

Las cuentas bancarias de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$294.219.000,00

Los bienes patrimoniales de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
TERRENO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	\$115.985.000,00
EDIFICACIONES	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	\$600.502.000,00
MUEBLES Y ENSERES	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	\$1.117.000,00
EQUIPO COMUNICACION	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	\$8.785.000,00

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULOS	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	\$57.663.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS a la fecha son:

Concepto	Saldo
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$15.739.000,00
PROVEEDORES	\$363.429.000,00
ACREENCIAS JUDICIALES	\$72.705.000,00
FONDOS SOCIALES	\$195.419.000,00
OTROS PASIVOS	\$351.552.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS realizó donaciones?

Sí No

Las donaciones realizadas por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfSiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN
Sigla: No reportó
Nit: 811013863-8
Domicilio principal: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002202-24
Fecha inscripción: 19 de Septiembre de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 28 30 B 54
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@coounisan.com.co
Teléfono comercial 1: 3116081506
Teléfono comercial 2: 3108226819
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 28 30 B 54
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@coounisan.com.co
Teléfono para notificación 1: 3116081506
Teléfono para notificación 2: 3108226819
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfSiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ROSA DE OSOS, COOUNISAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1 de la Asamblea General del 11 de junio de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 1997, en el libro 1o., bajo el No.3136, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS,
sigla : COOUNISAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.025 del 16 de febrero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023, con el No. 117 del libro III, la entidad entre otras reformas cambio su razón social de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS sigla: COOUNISAN a: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Cooperativa es procurar el bienestar y progreso de sus asociados, facilitándose el adecuado desarrollo de las actividades del transporte a través de la prestación de los servicios, que se detallan en los siguientes literales:

A. SECCIÓN DE TRANSPORTE.

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfSiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

C. SECCIÓN DE PREVISIÓN.

A. SECCIÓN DE TRANSPORTE. Esta sección tendrá por objetivos:

1. Facilitar a los asociados la prestación del servicio de transporte en vehículos automotores de carga y pasajeros dentro del radio de acción, rutas y frecuencias asignadas a la Cooperativa, conforme a la prescripción gubernamental en materia de transporte.

2. Mejorar los ingresos de los asociados.

3. Establecer las condiciones de admisión de vehículos automotores de acuerdo con las regulaciones gubernamentales y en concordancia con las demás disposiciones de estos estatutos.

4. Mantener contactos con las autoridades de transporte y tramitar ante ellas todos los asuntos relacionados con la actividad y operación de los vehículos y de aquellos otros aspectos que incidan en el funcionamiento de la entidad, tal como la consecución de estacionamientos y su conservación; las definiciones cuando ocurra conflictos con otras Empresas y la solución de los problemas que se presenten de la actividad en general.

5. Mantener permanentemente disciplina interna y externa, el cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones establecidas o que se establecieron, fijación de medidas correctivas y las sanciones que deben aplicarse en caso de incumplimiento o desobediencia de las normas vigentes.

B. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO. Esta sección tendrá por objetivos:

1. Suministrar a los asociados en forma cooperativa, a precios no mayores a los corrientes en el mercado: Combustibles, repuestos, útiles y accesorios y todo lo relacionado con vehículos automotores, sea adquiriendo los productos en el país o importándolos.

2. Prestar a sus asociados servicios de reparación de vehículos, tendientes a facilitar y mejorar la organización del transporte.

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfSiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Para prestar dicho servicio, la Cooperativa podrá establecer bombas de gasolina, almacén de repuestos, talleres de reparación, o contratar dichos servicios con terceros.

4. Establecer servicios extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten y lo permitan, con el fin de prestar el auxilio a vehículos que sufran desperfectos mecánicos o accidentes.

5. Adquirir vehículos importados o de producción nacional para sus asociados o para la Cooperativa, para incrementar su parque automotor o para reponer el que posee cumpliendo los requisitos exigidos por la ley.

6. La consecución de repuestos importados por parte de la Cooperativa, si fuere necesario para su parque automotor.

7. Efectuar las ventas directas a sus asociados cumpliendo con los debidos requisitos.

C. SECCIÓN DE PREVISIÓN. Esta sección tendrá por objetivos:

1. Establecer fondos sociales que permitan otorgar auxilios por defunción, parto, enfermedad, enseñanza, o accidentes fuera de trabajo.

2. A través de centros educativos y culturales fomentar la educación cooperativa.

3. Organizar las diferentes actividades recreativas y culturales.

4. Contratar los servicios de seguros colectivos o individuales para los asociados.

5. Fomentar la creación de microempresas, buscando el beneficio de los asociados.

PARÁGRAFO: La cooperativa, de sus recursos propios destinara las partidas necesarias, que permitan el normal desarrollo de las secciones.

El consejo de administración determinará las condiciones económicas de la sociedad y las necesidades más urgentes de los asociados y decidirá cual o cuales secciones entran en funcionamiento. Dentro de estas secciones, se tendrán muy en cuenta la reglamentación y funcionamiento del fondo de solidaridad.

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfsiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN
LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Consejo de Administración está

Autorizar previamente los gastos de carácter extraordinarios que superen quince salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia (15 SMMLV) que ocurriere al curso de cada ejercicio. Además se autorizan los siguientes topes de gastos: Hasta Tres (3) SMMLV el Gerente, de Tres punto uno (3.1) a catorce punto noventa y nueve (14.99) SMMLV Comité de compras y quince (15) SMMLV en adelante Consejo de Administración.

Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar contratos y operaciones que tengan que ver con el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, cuya cuantía exceda el valor de Quince salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia (15 SMMLV)

PATRIMONIO

\$8.400.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente será el representante legal de la Cooperativa y órgano de comunicación con los asociados y con terceros, ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección del Consejo de Administración, responderá ante éste y ante la Asamblea General. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutará los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

El Gerente será elegido por el Consejo de Administración y podrá ser removido libremente por el mismo, de acuerdo al régimen laboral colombiano.

Para entrar a ejercer el cargo de Gerente se requiere:

1. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración.
2. Aceptación del Cargo.

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfsiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Presentación de la póliza de manejo requerida para el desempeño de sus funciones.

4. Reconocimientos e inscripción por parte de la Cámara de Comercio.

5. Posesión ante el Consejo de Administración.

Para la designación del Gerente, el Consejo de Administración considerará las siguientes circunstancias:

A. Condiciones de honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondos y bienes de otras entidades.

B. Condiciones de aptitud e idoneidad en los aspectos relacionados con el objeto social de la Cooperativa.

C. Capacitación en Cooperativismo e idoneidad en el cargo que va a desempeñar

La Junta de Vigilancia supervisará el cumplimiento de lo establecido en los literales anteriores. El Gerente no asumirá su cargo mientras no haya recibido la Cooperativa debidamente inventariada en acta suscrita por el Consejo de Administración.

PARAGRAFO: El Gerente puede o no ser asociado de la Cooperativa.

SUBGERENTE: Reemplazar el gerente en sus ausencias temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente:

1. Nombrar los empleados y subalternos de la Cooperativa, con excepción del Subgerente, de acuerdo con la nómina que fije el Consejo de Administración.

2. Sancionar o suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, informando inmediatamente al Consejo de Administración.

3. Organizar y dirigir, conforme a las instrucciones del Consejo de

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfsiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración la prestación de los servicios de la Cooperativa a través de sus diferentes secciones.

4. Elaborar el reglamento de trabajo que regulará las relaciones entre la Cooperativa y sus empleados, de acuerdo con las leyes laborales vigentes y someterlo a aprobación del Consejo de Administración.

5. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados, en la admisión retiro de los vehículos y en todas las demás relacionadas con estos estatutos.

6. Presentar para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa y firmar los cheques en asocio con el presidente del consejo de administración.

7. Vigilar permanentemente el estado de caja y cuidar que se mantengan con máxima seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.

8. Organizar y dirigir la contabilidad, de acuerdo al Plan Único de Cuentas aprobado por ley.

9. Enviar a las entidades competentes, y demás entidades los informes y documentos que dichas entidades exijan.

10. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda al tope fijado por el Consejo de Administración.

11. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes y el balance correspondiente a cada ejercicio.

12. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos.

13. Rendir informes y cuentas aprobadas de su gestión al Consejo de administración y la Asamblea y firmar los documentos correspondientes. Los informes que da al Consejo serán por escrito y por lo menos una vez al mes.

14. Desempeñar las demás funciones como representante legal de la Cooperativa en los distintos estamentos, pudiendo en algunos casos delegar su representación.

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfSiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Expedir la diferente paz y salvos relacionados con el funcionamiento del parque automotor de la empresa.

16. Ejercer control sobre el desempeño de los vehículos y conductores al servicio de los asociados y de la cooperativa.

ARAGRAFO 1. El Gerente será el conducto regular entre los empleados y el Consejo de Administración, tanto en el orden ascendente como descendente y este procedimiento deberá usarse de modo permanente para conservar el principio de autoridad.

PARAGRAFO 2. Si fuere necesario el nombramiento del subgerente, deberá cumplir los siguientes

1. Ser nombrado por el Consejo de Administración. 2. Aceptación del cargo 3. Condiciones de idoneidad y aptitud en los aspectos relacionados con la Cooperativa. 4. Condiciones de honorabilidad y corrección en el manejo de bienes Cooperativos. El sugerente puede o no ser asociado de las Cooperativa. Teniendo en cuenta que el sugerente depende administrativamente del Gerente, se le asignan las siguientes funciones: 1. Reemplazar el gerente en sus ausencias temporales. 2. Manejo del personal de empleados de la cooperativa 3. Sancionar o suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa por faltas comprobadas, informando de inmediato a la gerencia. 4. Realizar arqueos periódicos a los diferentes fondos y caja general de la cooperativa. 5. Ejercer controles en el departamento de contabilidad, para el buen desenvolvimiento de la misma. 6. Participar en el proceso operativo de ingresos y retiro de asociados en la cooperativa. 7. Ejercer controles en el proceso operativo del ingreso y retiro de vehículos en la cooperativa. 8. Salvaguardar en todo momento los bienes de la cooperativa. 9. Organizar y dirigir todos los aspectos financieros, contables internos de la empresa. 10. Revisar la nómina de empleados de la Cooperativa. 11. Ejercer control sobre el desempeño de los conductores al servicio de los asociados y de la Cooperativa. 12. Todas aquellas funciones que le competen y le delegue el gerente, en el ejercicio de su profesión.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 393 del 25 de marzo de 2021, del Consejo de Administración,

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfSiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 210 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS	C.C. 8.153.857

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 027 del 20 de febrero de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025, con el No. 675 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADOLFO ESTEBAN ROJO HINCAPIE	C.C. 8.156.872
PEDRO ALFONSO GOEZ CORREA	C.C. 8.153.364
JOHN ALBERTO MESA LOPERA	C.C. 8.152.160
NORA MILENA ALZATE PAVAS	C.C. 43.861.986
LIDA EUGENIA LOPERA TOBON	C.C. 32.229.304
JUAN DIEGO LOPERA PEREZ	C.C. 3.469.725
JAVIER ALEXANDER ORREGO	C.C. 71.826.056

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
YURLEY PEREZ RODRIGUEZ	C.C. 8.157.431
AURELIO DE JESUS MARTINEZ	C.C. 8.156.661
RICARDO ANTONIO JARAMILLO ZAPATA	C.C. 70.577.728

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 20 de febrero de 2025, de la Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025, con el No. 677 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfSiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA BEDOYA	C.C. 70.003.524 T.P. 124866-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MAYRA ALEJANDRA ZAMUDIO COGOLLO	C.C. 1.017.158.835 T.P. 168343-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 1 del 24/03/1999 de Asamblea	2932 del 10/09/2002 del L.I
Acta No. 3 del 24/07/2001 de Asamblea	
Acta No. 1 del 24/07/2002 de Asamblea	
Acta No. 13 del 09/03/2011 de Asamblea	1087 del 30/03/2011 del L.I
Acta No. 17 del 05/03/2015 de Asamblea	191 del 08/04/2015 del L.III
Acta No. 19 del 10/03/2017 de Asamblea	103 del 30/03/2017 del L.III
Acta No. 23 del 04/03/2021 de Asamblea	130 del 19/03/2021 del L.III
Acta No.025 del 16/02/2023 de Asamblea	117 del 27/03/2023 del L.III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfSiiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 6820

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$846.937.288,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0029931205

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cDjdlfSiapcccXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.153.857**

AGUDELO VANEGAS
APELLIDOS

RAMON ANGEL
NOMBRES

Ramon Angel Agudelo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1972**
SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

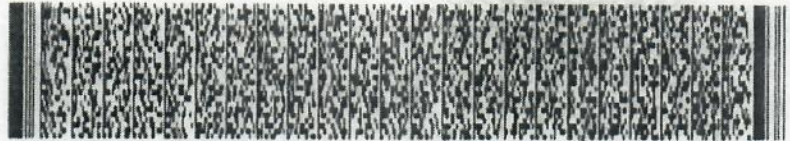
SEXO

28-DIC-1990 SANTA ROSA DE OSOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0125000-14139178-M-0008153857-20080329

0338208088A 02 197566541

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193015045



(415)7707212489984(8020) 000014119301504 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 1 3 8 6 3 | 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

5

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	1 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 6 1 1	2 0 1 5 0 3 0 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 9 1 9	2 0 1 5 0 3 0 5	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 2 2 0 2 2 4	2 1 0 0 2 2 0 2 2 4	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 6 1 1	2 0 1 5 0 3 0 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Transporte

2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193015045



(415)7707212489984(8020) 000014119301504 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 1 3 8 6 3 | 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		109. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 4 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 1 5 3 8 5 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido AGUDELO		105. Segundo apellido VANEGAS		106. Primer nombre RAMON	
				107. Otros nombres ANGEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193015045



(415)7707212489984(8020) 000014119301504 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 3 8 6 3 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 1 5 2 1 6 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido MESA	116. Segundo apellido LOPERA	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 8 2 6 0 5 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido ORREGO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JAVIER	118. Otros nombres ALEXANDER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 5 0 6 9 1 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 1 5 7 4 3 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre YURLEY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 4 4 5 0 3 4 2 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido CARDONA	117. Primer nombre DEICY	118. Otros nombres YESENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193015045



(415)7707212489984(8020) 000014119301504 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 3 8 6 3 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	8 1 5 3 7 7 5		COLOMBIA		COLOMBIA
115. Primer apellido SERNA	116. Segundo apellido MEDINA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres DE JESUS	119. Razón social	1 6 9
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 0 4	123. Fecha de retiro		
Cédula de Ciudadana 1 3	8 1 5 6 8 7 2		COLOMBIA		COLOMBIA
115. Primer apellido ROJO	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre ADOLFO	118. Otros nombres ESTEBAN	119. Razón social	1 6 9
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 0 4	123. Fecha de retiro		
Cédula de Ciudadana 1 3	8 1 5 6 6 6 1		COLOMBIA		COLOMBIA
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido	117. Primer nombre AURELIO	118. Otros nombres DE JESUS	119. Razón social	1 6 9
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 7	123. Fecha de retiro		
Cédula de Ciudadana 1 3	4 3 8 6 1 9 8 6		COLOMBIA		COLOMBIA
115. Primer apellido ALZATE	116. Segundo apellido PAVAS	117. Primer nombre NORA	118. Otros nombres MILENA	119. Razón social	1 6 9
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 0 4	123. Fecha de retiro		
Cédula de Ciudadana 1 3	3 4 6 9 7 2 5		COLOMBIA		COLOMBIA
115. Primer apellido LOPERA	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres DIEGO	119. Razón social	1 6 9
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 7	123. Fecha de retiro		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193015045



(415)7707212489984(8020) 000014119301504 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 3 8 6 3 8 6. DV Impuestos de Medellín 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 1 5 3 3 6 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOEZ	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 2 2 2 9 3 0 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPERA	116. Segundo apellido TOBON	117. Primer nombre LIDA	118. Otros nombres EUGENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 5 7 7 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido ZAPATA	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193015045



(415)7707212489984(8020) 000014119301504 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

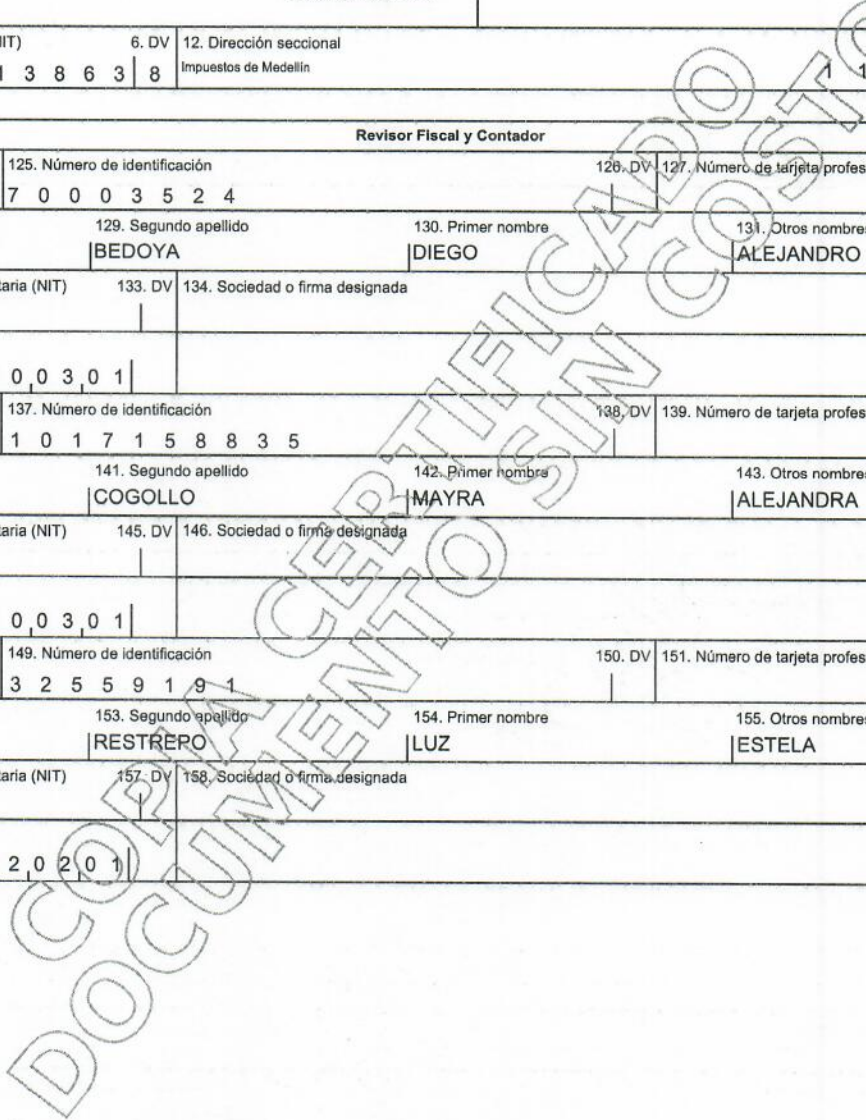
14. Buzón electrónico

8 1 1 0 1 3 8 6 3 | 8

1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 0 0 0 3 5 2 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 4 8 6 6 T
	128. Primer apellido ARBOLEDA	129. Segundo apellido BEDOYA	130. Primer nombre DIEGO	131. Otros nombres ALEJANDRO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 3 0 1				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 7 1 5 8 8 3 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 6 8 3 4 3 T
	140. Primer apellido ZAMUDIO	141. Segundo apellido COGOLLO	142. Primer nombre MAYRA	143. Otros nombres ALEJANDRA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 3 0 1				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 2 5 5 9 1 9 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 0 4 4 6 1 T
	152. Primer apellido RESTREPO	153. Segundo apellido RESTREPO	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres ESTELA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 2 0 1				



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 14:26:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110138638
Código de Verificación	8110138638260420142638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 14:25:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8153857
Código de Verificación	8153857260420142544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE identificada(a) con NIT número 8110138638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294617351



PIB
14:28:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8153857:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:19 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8153857**

Apellidos y Nombres: **AGUDELO VANEGAS RAMON ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.arai-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arai-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 02:52:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8153857** y Nombre: **RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138574055** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:46 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8153857**, Apellidos y Nombres **AGUDELO VANEGAS RAMON ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Hospital Francisco Lopera Restrepo**, con NIT **901249947-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
ACEPTACION N° CMC SEYC 006 2024

Santa Rosa de Osos, Antioquia, febrero 27 de 2024

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS,
COOUNISAN
Nit. 811.013.863-8
RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS
C.C. 8.153.857
Carrera 28 Nro. 30B-54 Boqueron
Tel.: 3116081506
E-mail.: contabilidad@coounisan.com.co gerencia@coounisan.com.co
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Referencia: Aceptación de la propuesta

Atento saludo.

Esta Entidad se permite informar que ha aceptado la propuesta presentada en el proceso de contratación de mínima cuantía – CMC SEYC 006 2024, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado; al tiempo que con la publicación de la misma en el SECOP se entiende que usted está informado de la aceptación de su oferta por parte del Municipio.

El objeto, valor, plazo de ejecución y fecha de terminación se describen a continuación:

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$36.371.000)
PLAZO	UN (01) MES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para la ejecución de CATORCE (14) DÍAS calendario escolares

SUPERVISION. VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. DATOS DE CONTACTO. JOHN MICHEL GARCÍA HOYOS. Teléfono. 8608020 Ext 187. e-mail: educacion@santarosadeosos.gov.co

Atentamente,

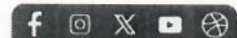

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal

Proyecto: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación
Reviso: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación
Aprobó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA

ADICION Y PRORROGA NRO. 1 CONTRATO NRO. CMC SEYC 006 2024			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890.981.554 - 6		
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN		
NIT	811.013.863-8		
REPRESENTANTE LEGAL	RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS		
CEDULA	8.153.857		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA		
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACION PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$36.371.000)		
CDP	FECHA EXP.	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
00017	22/01/2024	\$120.789.000	\$36.371.000
RP	FECHA EXP.	VALOR RP	
00156	27/02/2024	\$36.371.000	
ADICION NRO. 1	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$17.999.400)		
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$54.370.400)		
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCION DE CATORCE (14) DIAS CALENDARIO ESCOLARES		
PRORROGA NRO. 1	QUINCE (15) DIAS PARA LA EJECUCION DE SIETE (7) DIAS CALENDARIO ESCOLARES		
PLAZO TOTAL	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCION DE VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO ESCOLARES		
FECHA SUSCRIPCION	FEBRERO 27 DE 2024		
FECHA INICIO	FEBRERO 29 DE 2024		
NUEVA TERMINACION	FECHA	ABRIL 13 DE 2024	
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DE ADICION Y PRORROGA NRO 1.	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, MARZO 18 DE 2024		

Entre el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit. 890.981.554-6, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Artículo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada legalmente por LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, identificado con Cedula de



**FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

Ciudadanía N°. 8.150.385 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 19 de diciembre de 2023, quien para efectos se llamara entidad CONTRATANTE o MUNICIPIO, por una parte; y por la otra la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN, identificado con Nit. Nro. 811.013.863-8, representada legalmente por el señor RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.153.8572, quien para efectos de este contrato se denomina CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la siguiente ADICION y PRORROGA para llevar a cabo la ejecución del contrato anteriormente descrito.

CONSIDERACIONES:

Que, desde la Secretaría de Educación y cultura, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de realizar adición y prórroga del contrato Nro. SEYC 006 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.", previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día veintisiete (27) de febrero de 2024 se suscribió por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN, identificado con Nit. Nro. 811.013.863-8, representada legalmente por el señor RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.153.8572, el contrato Nro. CMC SEYC 006 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA."
2. Que el inicio del contrato Nro. CMC SEYC 006 2024, fue el día veintinueve (29) de febrero de 2024, con un plazo inicial de UN (01) MES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para la ejecución de CATORCE (14) DÍAS calendario escolares, con fecha de terminación el 28 de marzo de 2024.
3. Que el valor inicial del contrato Nro. CMC SEYC 006 2024, es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$36.371.000) IVA incluido.
4. Que a la fecha el contrato No. CMC SEYC 006 2024, se encuentra vigente.
5. Que la secretaria de Educación de nuestro municipio tiene entre sus funciones garantizar el acceso a la educación de nuestra comunidad, de tal forma, que por las condiciones socioeconómicas de los núcleos familiares en donde se encuentran nuestros estudiantes, en muchas oportunidades no se dispone de ingresos suficientes que garanticen el acceso de transporte para la educación, que por la lejanía de sus Instituciones educativas dichos estudiantes requieren de la movilización vía terrestre.



**FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

6. Que la educación a nivel Nacional, Departamental y sobre todo municipal, por ser uno de los derechos fundamentales constitucionales; es por esto que la Administración Municipal busca estrategias para garantizar el acceso y continuidad en la educación a los niños, niñas y jóvenes del municipio y es necesario realizar una estrategia de transporte escolar interveredal, por cuanto en el municipio existe una población de estudiantes del área rural distante que asisten a las instituciones educativas del área Urbana y/o corregimientos y que no cuentan con el servicio de transporte, lo que dificulta la asistencia de los niños, niñas y jóvenes de las veredas más lejanas del Municipio de Santa Rosa de Osos a recibir su educación, evitando también así la deserción escolar.
7. Que con el servicio de transporte se busca ofrecer bienestar y progreso a la comunidad ya que dichos estudiante hacen parte de familias campesinas de muy bajos recursos económicos, generalmente focalizados en los grupos A y B del SISBEN, con algunas excepciones del grupo C, pero que de todas maneras no cuentan con los medios suficientes para asumir su desplazamiento, máxime que si bien el acceso a casi todas las veredas es carreteable (carretera destapada) y no existen empresas transportadoras o particulares que cubran toda y con frecuencia diaria, dichas rutas.
8. Que, de conformidad con lo anterior, desde la secretaria de educación y cultura como supervisor del contrato No. CMC SEYC 006 2024, se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato, por el valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$17.999.400), soportada en el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00017	22-01-2024	\$120.789.000
FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	DESCRIPCION
1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.2.4.3.04- SGP- PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGROIAS 4, 5 Y 6		

9. Que, en atención a lo referenciado, el secretario de educación y cultura, opta por solicitar la adición por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$17.999.400), al contrato de suministros Nro. CMC SEYC 006 2024; valor de adición justificada así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Topacio, Sabanazo, Vallecitos hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$467.800	\$ 3.274.600
2	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Botón, Cucurucho, Quebrada del Medio hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$568.400	\$ 3.978.800



**FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

3	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Vergel, El Roble hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$390.000	\$ 2.730.000
4	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda Pontezuela hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$468.000	\$ 3.276.000
5	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda Orobajo Rio grande hasta las instituciones educativas	6	Unidad	\$440.000	\$ 2.640.000
6	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda El Hato hasta las instituciones educativas	6	Unidad	\$350.000	\$ 2.100.000
TOTAL					\$17.999.400

10. Que para ejecutar la adición del contrato se hace necesario ampliar el plazo del contrato de Nro. CMC SEYC 006 2024, en QUINCE (15) DIAS para la ejecución de siete (7) días calendario escolares; quedando como nueva fecha de terminación el día trece (13) de abril de 2024.
11. Que revisadas las consideraciones anteriores y en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar la adición y prórroga al contrato No CMC SEYC 006 2024.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

PRIMERA: ADICIONAR. El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$17.999.400), soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. 00017 del 22 de enero de 2024, respecto del contrato principal, los cuales serán reconocidos y cancelados al CONTRATISTA en los términos y condiciones pactadas en el contrato principal; valor de adición justificada así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Topacio, Sabanazo, Vallecitos hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$467.800	\$ 3.274.600
2	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Botón, Cucurucho, Quebrada del Medio hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$568.400	\$ 3.978.800
3	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Vergel, El Roble hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$390.000	\$ 2.730.000
4	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda Pontezuela hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$468.000	\$ 3.276.000



**FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

5	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda Oro bajo Rio grande hasta las instituciones educativas	6	Unidad	\$440.000	\$ 2.640.000
6	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda El Hato hasta las instituciones educativas	6	Unidad	\$350.000	\$ 2.100.000
TOTAL					\$17.999.400

SEGUNDA. PRORROGAR. - El plazo de ejecución que se adiciona mediante el presente acuerdo será de QUINCE (15) DIAS adicionales al plazo inicialmente fijado en el contrato principal para la ejecución de siete (7) días calendario escolares, quedando como plazo total de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS para la ejecución de veintiún (21) días calendario escolares, y como nueva fecha de terminación el trece (13) de abril de 2024.

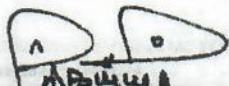
TERCERA. CLAUSULAS ANTERIORES. - Salvo lo dispuesto en la presente adición y prórroga, las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente, continúan vigentes e incólumes.

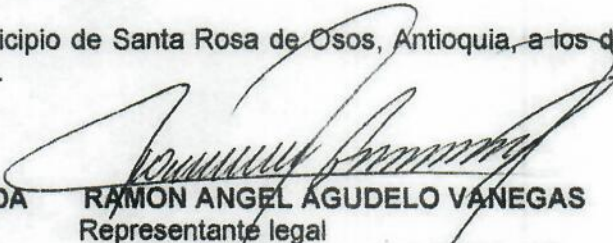
CUARTA. El contratista se obliga a exigir el ajuste de garantías para la ejecución de las actividades del alcance del contrato Nro. CMC SEYC 006 2024.

QUINTA. La presente adición y prórroga deberá ser publicada en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma.

SEXTA: La adición y prórroga Nro. 1 al contrato Nro. CMC SEYC 006 2024, quedará perfeccionada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.


LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Rosa de Osos, Ant


RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS
Representante legal
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE
OSOS, COOUNISAN

Proyecto: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación
Reviso: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas
Aprobó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
ACEPTACION N° CMC SEYC 009 2024

Santa Rosa de Osos, Antioquia, marzo 26 de 2024

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS,
COOUNISAN

Nit. 811.013.863-8

RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS

C.C. 8.153.857

Carrera 28 Nro. 30B-54 Boqueron

Tel.: 3116081506

E-mail.: contabilidad@coounisan.com.co gerencia@coounisan.com.co

Santa Rosa de Osos, Antioquia

Referencia: Aceptación de la propuesta

Atento saludo.

Esta Entidad se permite informar que ha aceptado la propuesta presentada en el proceso de contratación de mínima cuantía – CMC SEYC 009 2024, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado; al tiempo que con la publicación de la misma en el SECOP se entiende que usted está informado de la aceptación de su oferta por parte del Municipio.

El objeto, valor, plazo de ejecución y fecha de terminación se describen a continuación:

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$36.324.000)
PLAZO	UN (01) MES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para la ejecución de QUINCE (15) DÍAS calendario escolares

SUPERVISION. VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. DATOS DE CONTACTO. JOHN MICHEL GARCÍA HOYOS. Teléfono. 8608020 Ext 187. e-mail: educacion@santarosadeosos.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal

Proyecto: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación

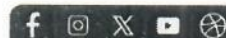
Reviso: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación

Aprobó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





**FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

ADICION Y PRORROGA NRO. 1 CONTRATO NRO. CMC SEYC 009 2024			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890.981.554 – 6		
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN		
NIT	811.013.863-8		
REPRESENTANTE LEGAL	RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS		
CEDULA	8.153.857		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA		
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$36.324.000)		
CDP	FECHA EXP.	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
00017	22/01/2024	\$120.789.000	\$36.324.000
RP	FECHA EXP.	VALOR RP	
00358	26/03/2024	\$36.324.000	
ADICION NRO. 1	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$17.999.400)		
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$54.323.400)		
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO ESCOLARES		
PRORROGA NRO. 1	QUINCE (15) DIAS PARA LA EJECUCIÓN DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO ESCOLARES		
PLAZO TOTAL	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO ESCOLARES		
FECHA SUSCRIPCION	MARZO 26 DE 2024		
FECHA INICIO	ABRIL 09 DE 2024		
NUEVA TERMINACION	FECHA	MAYO 10 DE 2024	
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DE ADICION Y PRORROGA NRO 1.	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, ABRIL 25 DE 2024		

Entre el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit. 890.981.554-6, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Artículo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada legalmente por LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, identificado con Cedula de



**FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

Ciudadanía N°. 8.150.385 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 19 de diciembre de 2023, quien para efectos se llamara entidad CONTRATANTE o MUNICIPIO, por una parte; y por la otra la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN, identificado con Nit. Nro. 811.013.863-8, representada legalmente por el señor RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.153.8572, quien para efectos de este contrato se denomina CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la siguiente ADICION y PRORROGA para llevar a cabo la ejecución del contrato anteriormente descrito.

CONSIDERACIONES:

Que, desde la Secretaría de Educación y cultura, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de realizar adición y prórroga del contrato Nro. SEYC 009 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA. ", previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día veintiséis (26) de marzo de 2024 se suscribió por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN, identificado con Nit. Nro. 811.013.863-8, representada legalmente por el señor RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.153.8572, el contrato Nro. CMC SEYC 009 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA."
2. Que el inicio del contrato Nro. CMC SEYC 009 2024, fue el día nueve (09) de abril de 2024, con un plazo inicial de UN (01) MES, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para la ejecución de QUINCE (15) DÍAS calendario escolares, con fecha de terminación el veinticinco (26) de abril de 2024.
3. Que el valor inicial del contrato Nro. CMC SEYC 009 2024, es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$36.324.000) IVA incluido.
4. Que a la fecha el contrato No. CMC SEYC 009 2024, se encuentra vigente.
5. Que la secretaria de Educación de nuestro municipio tiene entre sus funciones garantizar el acceso a la educación de nuestra comunidad, de tal forma, que por las condiciones socioeconómicas de los núcleos familiares en donde se encuentran nuestros estudiantes, en muchas oportunidades no se dispone de ingresos suficientes que garanticen el acceso de transporte para la educación, que por la lejanía de sus Instituciones educativas dichos estudiantes requieren de la movilización vía terrestre.



**FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

6. Que la educación a nivel Nacional, Departamental y sobre todo municipal, por ser uno de los derechos fundamentales constitucionales; es por esto que la Administración Municipal busca estrategias para garantizar el acceso y continuidad en la educación a los niños, niñas y jóvenes del municipio y es necesario realizar una estrategia de transporte escolar interveredal, por cuanto en el municipio existe una población de estudiantes del área rural distante que asisten a las instituciones educativas del área Urbana y/o corregimientos y que no cuentan con el servicio de transporte, lo que dificulta la asistencia de los niños, niñas y jóvenes de las veredas más lejanas del Municipio de Santa Rosa de Osos a recibir su educación, evitando también así la deserción escolar.
7. Que con el servicio de transporte se busca ofrecer bienestar y progreso a la comunidad ya que dichos estudiante hacen parte de familias campesinas de muy bajos recursos económicos, generalmente focalizados en los grupos A y B del SISBEN, con algunas excepciones del grupo C, pero que de todas maneras no cuentan con los medios suficientes para asumir su desplazamiento, máxime que si bien el acceso a casi todas las veredas es carretable (carretera destapada) y no existen empresas transportadoras o particulares que cubran toda y con frecuencia diaria, dichas rutas.
8. Que, de conformidad con lo anterior, desde la secretaria de educación y cultura como supervisor del contrato No. CMC SEYC 009 2024, se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato, por el valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$17.999.400), soportada en el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00017	22-01-2024	\$120.789.000
FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	DESCRIPCION
1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.2.4.3.04- SGP- PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGROIAS 4, 5 Y 6		

9. Que, en atención a lo referenciado, el Secretario de Educación y Cultura, opta por solicitar la adición por un valor DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$17.999.400), al contrato de suministros Nro. CMC SEYC 009 2024; valor de adición justificada así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Topacio, Sabanazo, Vallecitos hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$467.800	\$ 3.274.600
2	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Botón,	7	Unidad	\$568.400	\$ 3.978.800



**FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

	Cucurucho, Quebrada del Medio hasta las instituciones educativas				
3	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Vergel, El Roble hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$390.000	\$ 2.730.000
4	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda Pontezuela hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$468.000	\$ 3.276.000
5	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda Orobajo Rio grande hasta las instituciones educativas	6	Unidad	\$440.000	\$ 2.640.000
6	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda El Hato hasta las instituciones educativas	6	Unidad	\$350.000	\$ 2.100.000
TOTAL					\$17.999.400

10. Que para ejecutar la adición del contrato se hace necesario ampliar el plazo del contrato de Nro. CMC SEYC 009 2024, en QUINCE (15) DIAS para la ejecución de siete (7) días calendario escolares; quedando como nueva fecha de terminación el día diez (10) de mayo de 2024.
11. Que revisadas las consideraciones anteriores y en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar la adición y prorroga al contrato No CMC SEYC 009 2024.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

PRIMERA: ADICIONAR. El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$17.999.400), soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. 00017 del 22 de enero de 2024, respecto del contrato principal, los cuales serán reconocidos y cancelados al CONTRATISTA en los términos y condiciones pactadas en el contrato principal; valor de adición justificada así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Topacio, Sabanazo, Vallecitos hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$467.800	\$ 3.274.600
2	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Botón, Cucurucho, Quebrada del Medio hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$568.400	\$ 3.978.800



**FORMATO
OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**

3	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde las veredas Vergel, El Roble hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$390.000	\$ 2.730.000
4	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda Pontezuela hasta las instituciones educativas	7	Unidad	\$468.000	\$ 3.276.000
5	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda Orobajo Rio grande hasta las instituciones educativas	6	Unidad	\$440.000	\$ 2.640.000
6	Servicio de transporte de estudiantes de ida y regreso desde la vereda El Hato hasta las instituciones educativas	6	Unidad	\$350.000	\$ 2.100.000
TOTAL					\$17.999.400

SEGUNDA. PRORROGAR. - El plazo de ejecución que se adiciona mediante el presente acuerdo será de QUINCE (15) DIAS adicionales al plazo inicialmente fijado en el contrato principal para la ejecución de siete (7) días calendario escolares, quedando como plazo total de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS para la ejecución de veintiún (21) días calendario escolares, y como nueva fecha de terminación el diez (10) de mayo de 2024.

TERCERA. CLAUSULAS ANTERIORES. - Salvo lo dispuesto en la presente adición y prórroga, las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente, continúan vigentes e incólumes.

CUARTA. El contratista se obliga a exigir el ajuste de garantías para la ejecución de las actividades del alcance del contrato Nro. CMC SEYC 009 2024.

QUINTA. La presente adición y prórroga deberá ser publicada en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma.

SEXTA: La adición y prórroga Nro. 1 al contrato Nro. CMC SEYC 009 2024, quedará perfeccionada con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Rosa de Osos, Ant

ORIGINAL FIRMADO
RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS
Representante legal
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE
OSOS, COOUNISAN

Proyecto: Érica María Restrepo Zapata- Profesional Universitaria- Contratación
Revisó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas
Aprobó: ASESORIAS Y SOLUCIONES EXITOSAS S.A.S- Abogado Jorge Cuartas

Certificado Bancario

Martes, 20 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOP. MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE identificado(a) con NIT 811013863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64205103854	2000/08/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**